POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCION N° 393

POR LA QUE SE AUTORIZA A MODIFICAR EL CONTRATO N° 323/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A., EL CONTRATO N° 324/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA LAB S.A. Y EL EL CONTRATO N° 328/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA V.R. S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2014, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LA POLICÍA NACIONAL PLURIANUAL – ID 280.185"

Asunción, 31 de MARZO de 2015

VISTA: Los antecedentes de la Convocatoria, la Resolución de Adjudicación N° 1168, el Contrato N° 323/2014, Contrato N° 324/2014 y el Contrato N° 328/2014, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios las Unidades Operativas de Contratación (UOC) en cuanto a cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado a hacerlo;

Que resulta necesaria la modificación de los contratos a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la Policía Nacional.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE

Art. 1° **AUTORIZAR** la modificación en las cláusulas 6. Vigencia del Contrato y 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 50/2014, Para La "Adquisición de Vehículos de Seguridad para la Policía Nacional Plurianual – ID 280.185", a los siguientes contratos:

		Modificación		
Contrato	**Empresa**	**Ítem**	**Descripción del Bien**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes**
323/2014	ENGINEERING S.A.	4	Carro Hidrante	Deberá ser entregado en su totalidad al 30/06/2015
324/2014	DATA LAB S.A.	6	Camión Refrigerado	Deberá ser entregado en su totalidad al 30/06/2015
328/2014	V.R. S.A.	5	Camión de Bombero	Deberá ser entregado en su totalidad al 14/06/2015

Art. 2° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 de las empresas ENGINEERING S.A., DATA LAB S.A. y V.R. S.A., de los contratos N° 323/214; 324/2014 y 328/2014, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, hasta el 14 y 30 de junio de 2015 respectivamente, plazo que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega de todos los bienes

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCION N° 393

POR LA QUE SE AUTORIZA A MODIFICAR EL CONTRATO N° 323/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A., EL CONTRATO N° 324/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA LAB S.A. Y EL EL CONTRATO N° 328/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA V.R. S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2014, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LA POLICÍA NACIONAL PLURIANUAL – ID 280.185"

Art. 3° **AMPLIAR** la garantía de fiel cumplimiento de los contratos N° 323 y 324, hasta el 30 de junio de 2015 y el contrato N° 328, hasta el 14 de junio de 2015.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOLA
Comisario Principal
Ayudante General y Jefe de Gabinete